

SESIÓN ORDINARIA 812

Acta de la sesión ordinaria **OCHOCIENTOS DOCE** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL JUEVES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Campbell McCarthy, la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez y el fiscal Sr. Steven Oreamuno Herra.

Asimismo, la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez y el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido les da la bienvenida a los miembros presentes en esta sesión n.º 812 de Popular Valores.

Con el quórum completo, se pasa al orden del día:

"1.- Aprobación del acta n.º 811.

2. - Asuntos de Presidencia

3.- Asuntos de Directores

4.- Asuntos Resolutivos

4.1.7.- El Comité Corporativo de Auditoría remite, para conocimiento, los estados financieros trimestrales de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., con corte al 31 de diciembre de 2025, junto con la situación de las recompras y el seguimiento a las recomendaciones de la Carta de Gerencia Intermedia 2025 (Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-12-2026-Art-3).

4.2.- Asuntos de Comités.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.2.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información traslada para conocimiento, el Informe CIA-05: *Informe del cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Externa de Popular Valores Puesto de Bolsa*. Esto para atender la Calendarización de Informes Anuales (CIA) 2025 de ese Comité (Ref.: acuerdo CCTI-BP-01-ACD-07-2026-Art-6).

4.3.-Asuntos de Auditoría.

4.3.1.- El Sr. Carlos Cortés Hernández, auditor interno, remite para aprobación, el Plan de capacitación de la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el año 2026 (Ref.: Oficios PVAI-011-2026 y DDP-018-2026).

4.4.- Asuntos de la Secretaría General.

4.5.- Correspondencia Resolutiva.

4.6.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la política *Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención de funcionarios con problemas asociados*, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6274-Acd-035-2026-Art-13).

6.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la *Metodología para la clasificación del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva de los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: acuerdo JDN-6276-Acd-052-2026-Art-6).

6.3.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,25% anual (Ref.: oficio JD-6303/04).

7.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Espinoza Guido precisa que hay una sugerencia para pasar el punto 4.2.1. como tercer tema; esto para darle continuidad a la presentación de los temas de Tecnología de Información por parte del jefe de Tecnología de Información.

Pregunta si se tiene alguna otra sugerencia o solicitud, pide hacerla en este instante.

Al no haber ninguna, procede a la aprobación del orden del día con el cambio recién señalado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Modificar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 812 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., y analizar, como tercer tema, el punto 4.2.1.”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

Aprobación el acta de la sesión n.º 811.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones al acta n.º 811.

Al no haberlas, propone aprobarla.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin observaciones, el acta de la sesión n.º 811 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 22 de enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Asuntos de Directores

La tesorera Sra. Campbell McCarthy se refiere a la capacitación sobre el entorno económico que les remitió la gerente general de la Sociedad. El día para la cual está prevista, que es martes, esta servidora tiene compromisos, por consiguiente, no podrá asistir.

Pregunta por la posibilidad de grabarla. Lo agradecería mucho.

La gerente general Sra. Ulate Murillo explica se le preguntó al Sr. Abner Arias Ocampo y este le explicó que, al ser una inscripción para una capacitación abierta, la empresa no graba la sesión. De igual manera, esperarían a que ya esté contratada. Añade que la compañía la presenta como si fuera para el público, aunque se sabe que estará cerrada para las personas por la cantidad.

Indica que estarían esperando para saber si puede grabarse y afirma que inmediatamente que la tesorera Sra. Campbell McCarthy le consultó, esta servidora le preguntó al Sr. Abner Arias.

Dice que cualquier información que tenga, con gusto la contará.

La vicepresidenta Sra. González Mora confirma que la empresa no graba en estas condiciones, pero, generalmente, envían la presentación y esta sí podría rescatarse para tenerla todos y sobre todo la tesorera Sra. Campbell McCarthy, quien no podrá asistir.

El presidente Sr. Espinoza Guido estima que la tesorera Sra. Campbell McCarthy, podría realimentarse con este último recurso y también con los comentarios. Eventualmente, podrían sacar un espacio en esta Junta Directiva para analizar la presentación.

Pregunta si algún otro director o directora desea participar.

Al no haber más participaciones continúa con la agenda.

Al ser las **dieciséis horas con nueve minutos** inicia su participación virtual el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee.

ARTÍCULO 4

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobar el Informe de Gestión de Tecnología de Información de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., correspondiente al IV trimestre de 2025 y expuesto por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee.

Este informe se presenta en atención al SIG-006, Informe de Gestión de Tecnología de Información, del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores”.

(Ref.: oficios PVSA-056-2026 y PVTI-007-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de avance del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., correspondiente al II semestre de 2025 y expuesto por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee.

Este informe se presenta en atención al SIG-027, Informe semestral de Seguimiento del Plan Estratégico de Tecnología de Información, del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores”.

(Ref.: oficios PVSA-057-2026 y PVTI-008-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

4.2.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información traslada para conocimiento, el Informe CIA-05: *Informe del cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Externa de Popular Valores Puesto de Bolsa*. Esto para atender la Calendarización de Informes Anuales (CIA) 2025 de ese Comité (Ref.: acuerdo CCTI-BP-01-ACD-07-2026-Art-6).

El jefe de Tecnología de Información Sr. Castro Lee inicia la presentación y destaca la Carta de Controles sobre Tecnología de Información de la Auditoría Externa, particularmente de la Auditoría de Tecnología de Información y auditoría financiera de 2025.

La firma que hizo la auditoría fue Crowe Horwath y elaboró el informe con fecha al 31 de octubre de 2025. Las actividades evaluadas fueron las siguientes:

- a) *Gestión de Tecnologías de Información.*
- b) *Gestión de la seguridad de la información.*
- c) *Gestión de riesgos de tecnologías de información.*
- d) *Gestión de sistemas de información.*
- e) *Gestión de la continuidad de negocio.*
- f) *Seguimiento del periodo anterior.*

Reporta que se dio seguimiento, se revisó la recomendación planteada del informe anterior y avisa que se cumple en el plazo estipulado y en tiempo.

A partir de los resultados de las pruebas realizadas, no se evidenciaron situaciones que indicaran incumplimiento de los requerimientos de la gestión de la tecnología de información.

Con respecto a las consideraciones emitidas por la Auditoría Externa, destaca que se incorporaron a la parte financiera de la Carta de Gerencia, son vinculantes y están relacionados con la adopción de la NIIF 18, que debería tenerse para enero de 2027, lo que implica que deben realizarse ajustes de información contable en los reportes financieros.

La Auditoría Externa recomienda *incorporar esta transición dentro del plan de desarrollo de TI, garantizando la ejecución de pruebas de conversión, la capacitación técnica del personal y la coordinación con la Gerencia de Operaciones y Contabilidad.*

En cuanto a los considerandos, se destacan los siguientes:

- *El proveedor Crowe Horwath CR, S. A. elaboró un informe sobre la gestión de Tecnología de Información de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., con fecha al 31 de octubre de 2025, como parte de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.*

- *La auditoría sobre la gestión de TI concluyó que las pruebas realizadas no evidenciaron situaciones que indiquen un incumplimiento de los requerimientos de Gestión de Tecnologías de Información.*

- *Se solicitó, como análisis integral de la auditoría externa, considerar en el plan de desarrollo de TI las acciones relacionadas con la adopción de la NIIF 18 en enero de 2027, en lo que corresponda a ajustes en los sistemas de información contable y en los reportes financieros.*

La vicepresidenta Sra. González Mora agradece el informe, ve una fecha de corte al 31 de octubre y consulta si es un informe especial o es parte de la Carta de Gerencia Intermedia.

La gerente general Sra. Ulate Murillo responde que en el caso de TI es anual, hay solo una carta y siempre se hace a octubre o noviembre. En el 2024 fue a noviembre. Indica que esta sería la definitiva y se presentaría ante el Comité Corporativo de Auditoría y Junta Directiva con los estados auditados.

La vicepresidenta Sra. González Mora confirma que este sería el informe final de la revisión anual que se hace a octubre o a noviembre.

El presidente Sr. Espinoza Guido lee el acuerdo propuesto, una vez aclarada la duda de la vicepresidenta Sra. González Mora:

Dar por conocido el Informe CIA-05, Informe del cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Externa, remitido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información y expuesto por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee. El Comité mencionado traslada este informe considerando los puntos que señaló el jefe de Tecnología de Información Sr. Castro Lee.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe CIA-05, Informe del cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Externa, remitido por el Comité Corporativo de Tecnología de Información y expuesto por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee.

El Comité mencionado traslada este informe considerando lo siguiente:

I. Que el proveedor Crowe Horwath CR, S. A. elaboró un informe sobre la gestión de Tecnología de Información de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., con fecha al 31 de octubre de 2025, como parte de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

II. Que la auditoría sobre la gestión de TI concluyó que las pruebas realizadas no evidenciaron situaciones que indiquen un incumplimiento de los requerimientos de Gestión de Tecnologías de Información.

III. Que se solicitó, como análisis integral de la auditoría externa, considerar en el plan de desarrollo de TI las acciones relacionadas con la adopción de la NIIF 18 en enero de 2027, en lo que corresponda a ajustes en los sistemas de información contable y en los reportes financieros”.

(Ref.: acuerdo CCTI-BP-01-ACD-07-2026-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y seis minutos**, finaliza su participación virtual el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee. Al mismo tiempo se une el jefe del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo Sr. Eddie Chavarría Ruiz.

ARTÍCULO 7

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobar el Informe de avance y cierre del Plan de Labores del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el segundo semestre del año 2025.

Este informe fue presentado por el jefe del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo Sr. Eddie Chavarría Ruiz”.

(Ref.: oficio PVSA-058-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de gestión de los fondos de cesantía de los colaboradores de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., correspondiente al IV trimestre de 2025.

Este informe fue expuesto por el jefe del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo Sr. Eddie Chavarría Ruiz, considerando lo establecido en el inciso b), artículo 8 del Reglamento para el Traspaso de Fondos correspondientes a la Cesantía de los Trabajadores del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades.

2. A partir del análisis del Informe sobre la Gestión los Fondos de Cesantía Trabajadores de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. correspondiente al IV trimestre de 2025, solicitarle a la Dirección Jurídica Corporativa una ampliación del criterio emitido mediante su oficio DIRJC-1263-2025 para aclarar los siguientes puntos:

- El origen que dio pie a la presentación de este informe ante la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.
- La legalidad para que este Órgano director conozca un informe proveniente de los fondos administrados por terceras entidades, en este caso por la ASEPVAL y COOPEBANPO.
- La utilidad de la presentación del Informe sobre la Gestión los Fondos de Cesantía Trabajadores de Popular Valores ante esta la Junta Directiva y su proceder de cara a alguna situación que, en su criterio, no estuviera alineada con la normativa aplicada.
- Criterio respecto a si la pérdida de recursos por parte de las organizaciones que gestionan la cesantía podría representar un pasivo o contingencia para Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.
- La eventual flexibilidad que puede tener la norma correspondiente en cuanto a su modificación o derogación.

La Dirección Jurídica Corporativa presentará lo anterior en un mes plazo”.
(Ref.: oficio PVSA-054-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la actualización del mercado y las recompras con datos al 27 de enero de 2026. Este informe se presenta en atención al acuerdo JDPV-628-Acd-128-2022-Art-10 y fue expuesto por el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez”.
(Ref.: oficios PVSA-062-2026 y PVGN-033-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida y aprobar la revisión del documento POL4-GGE: Políticas para el Proceso Presupuestario de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Cabe destacar que la revisión no generó cambios y fue expuesta ante este Órgano Director por la gerente de Operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima, en atención al SIG-022, Aprobación de la actualización o nueva Normativa Administrativa Interna (Políticas, Reglamentos), del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores”.
(Ref.: oficio PVSA-055-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos los Estados Financieros de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., correspondientes al IV trimestre de 2025.

Dentro del informe se incorpora la situación de las recompras y el seguimiento de las recomendaciones de la Carta de Gerencia Intermedia 2025.

De igual manera, se destacan las siguientes conclusiones:

- Al cierre del mes de diciembre de 2025, los activos totales de Popular Valores ascendían a ₡108.585,6 millones.
- La principal variación para el mes de diciembre con respecto al mismo período del año anterior se da en las cuentas y comisiones por cobrar (una disminución de ₡589,8 millones para el mes de diciembre de 2025 con respecto al año anterior, ubicándose en un nivel de ₡1.074,8 millones) y las inversiones en instrumentos financieros (un incremento por ₡6.392,3 millones para el mes de diciembre de 2025 con respecto al año anterior, ubicándose en un nivel de ₡104.513,6 millones).
- En cuanto al pasivo, se tiene que Popular Valores mantenía al 31 de diciembre del 2025 un pasivo total por ₡49.291,8 millones, donde las obligaciones con el público (recompras) representan un 39,4%, las obligaciones con entidades (ML y MIL) representan un 53,2% y las cuentas por pagar y comisiones un 7,4%. En relación con el año anterior, las principales variaciones se dan en los renglones de: obligaciones con el público (un incremento de ₡11.236,3 millones, ubicándose en un nivel de ₡19.443,3) y obligaciones con entidades (una disminución de ₡9.776,3 millones para ubicarse en un saldo de ₡26.208,1 millones).
- El patrimonio de Popular Valores, por su parte, exhibe al cierre del mes de diciembre de 2025 un nivel de ₡59.293,8 millones, monto que es mayor al observado el año anterior en ₡4.009,0 millones. El nivel del patrimonio está relacionado a los siguientes movimientos:
 - un incremento del patrimonio por ₡280,1 millones, por valoración de inversiones, que pasa de un monto de ₡4.077,4 millones en el 2024 a un monto de ₡4.357,5 millones en el mes de diciembre 2025, consecuencia de un incremento en los precios de algunos de los instrumentos financieros en el 2025 en relación con lo observado en el 2024.
 - un incremento por ₡3.776,2 millones, por el registro en la partida de utilidades acumuladas de períodos anteriores de las utilidades generadas durante el 2024 (₡3.962,6 millones), excluyendo el monto que se registró como reserva legal para el 2024 (₡186.2 millones).
 - una disminución en el resultado del período por ₡238,8 millones, que pasa de un monto de ₡3.962,4 millones en el 2024 a un monto de ₡3.723,6 millones en el mes de diciembre 2025. Este resultado obedece a una disminución importante en la generación de comisiones bursátiles, y ganancias de capital en el 2025 con respecto al generado en el período 2024, consecuencia del entorno económico y de mercado prevaeciente en el año analizado.
- Para el mes de diciembre de 2025, Popular Valores tiene una utilidad bruta de ₡5.479,5 millones y una utilidad neta del período antes reserva de ₡3.723,6 millones. Este resultado con respecto al 2024 muestra un decremento de ₡238,8 millones; en ambos años, de acuerdo con el contexto económico bursátil, el margen financiero de la cartera propia logró cubrir la disminución en los ingresos por servicios (menores comisiones bursátiles ante una rotación menor de la cartera de los clientes ante el entorno).
- La rentabilidad anualizada sobre el patrimonio que alcanza Popular Valores al cierre del mes de diciembre 2025 es de un 6,51%.

➤ Con respecto a los indicadores requeridos por el BPDC a Popular Valores, se tiene a continuación el detalle a diciembre 2025, donde la calificación del modelo es de 93,26%:

- una rentabilidad neta de 6,51%, que es menor a la rentabilidad promedio de la industria que muestra un resultado de 7,14%, (pondera 9,11 p.p. de 10 p.p.).
- en el indicador utilidad real entre utilidad proyectada, se obtiene una utilidad de ₡3.723,58 millones que es mayor al monto proyectado en la meta financiera interna aprobada por Junta Directiva, que a diciembre es de ₡2.902,9 millones (pondera 30,00 p.p. de 30 p.p.).
- para el indicador de gastos administrativos entre utilidad operacional bruta, se obtiene un resultado real de 41,18%, que resulta inferior al dato proyectado según la meta financiera interna aprobada por Junta Directiva, que a diciembre es de 48,71%, (pondera 40,0 p.p. de 40,0 p.p.).
- en el indicador referente a la variación anual del volumen transado promedio anual, se logra una variación del Puesto de 78,79% siendo menor al 111,43% que muestra la industria para el mismo mes. (pondera 14,14 p.p. de 20,0 p.p.).

➤ Con respecto al estado de resultados proyectado como meta interna para el 2025, meta ajustada mediante el acuerdo según JDPV-795-Acd-356-2025-Art-4 del 24 de julio del 2025, se tiene:

- En el período en revisión, Popular Valores generó un nivel de ingresos reales por ₡12.571,1 millones¹, monto que representa un 99,99% del monto presupuestado para ese período, la subejecución en términos absolutos es de ₡0,9 millones. Responde este resultado principalmente, a las siguientes diferencias entre lo real y presupuestado; comisiones bursátiles por operaciones de terceros (subejecución ₡118,6 millones), intereses, descuentos y dividendos (subejecución ₡412,8 millones), ganancias por venta netas o ganancias de capital netas (sobre ejecución ₡518,4 millones).

- En cuanto a los gastos, se tiene que el monto de gastos reales a diciembre ascendió a ₡7.091,7 millones, monto que es menor al dato presupuestado en ₡942,3 millones, para una ejecución del 88,3%. Debe indicarse que las partidas de gastos que exhiben las principales diferencias entre lo real y presupuestado son remuneraciones (subejecución por ₡366,4 millones), intereses y comisiones (subejecución de ₡455,2 millones).

- De lo indicado en los párrafos anteriores sobre los ingresos y gastos totales, se tiene que la utilidad neta alcanzada al cierre de diciembre del 2025 ascendió a ₡3.723,6 millones, que implica una ejecución del 128,3% de la utilidad presupuestada, la cual se estimaba en ₡2.902,9 millones para el período analizado.

- Es importante indicar, que para el impuesto sobre la renta se tenía estimado a diciembre del 2025 un monto de ₡1.499,1 millones, siendo el monto registrado de ₡1.591,5 millones. El aporte para la Comisión Nacional de Emergencias asciende a ₡164,4 millones, un 3% de la utilidad bruta generada por el Puesto en el período.

➤ Recompras: El saldo de las recompras con posición compradora (incluyendo mercado de liquidez) y operaciones repo ascendía a ₡84.842,7 millones al cierre del mes de diciembre de 2025, la posición vendedora (incluyendo mercado de liquidez) por su parte es de ₡31.189,8 millones²; para un neto negativo de compras y ventas por ₡53.652,9 millones, implicando esto que en términos generales, al ser las compras mayores que las ventas, el Puesto se ubica en una posición desventajosa, al depender del mercado para renovar las recompras.

Adicionalmente, se destaca que no se está haciendo uso de ninguna línea de crédito.

Algunos aspectos relevantes de informar con respecto a las recompras:

- Para el mes de diciembre del 2025, la liquidez se mantuvo estable en ambas monedas. Con respecto a los costos, en colones disminuyó levemente con respecto a lo observado en el mes anterior situándose entre 4,90% - 4,95% y en dólares se mantuvo estable entre 5,00% y 5,05%. En lo que a los plazos de renovación se refiere, en dólares se concentraron principalmente en plazos de 0 a 10 días (38,8%) y con una participación importante en plazos de 11 a 20 días (27,0%). En colones concentrándose en plazos de renovación de 11 a 20 días plazo (49,7%) y con una concentración importante en renovaciones de 11 a 10 días (29,6%).

¹ Debe tenerse en cuenta que, para el análisis de la ejecución, se contempla en los ingresos un neto en las ganancias y pérdidas por venta de inversiones (ganancias y pérdidas de capital), por lo que tanto los ingresos como los egresos totales son inferiores a los indicados para el análisis de los estados financieros.

² El monto de posición inversionista indicado únicamente considera la posición de los clientes que mantienen custodia en el Puesto de Bolsa, no toma en cuenta las posiciones inversionistas de los clientes que tienen otro custodio y derivan.

En el caso particular de la cartera propia del Puesto, se ha mantenido la utilización de otras fuentes de financiamiento, como el Mercado Integrado de Liquidez del SINPE –MIL (aprovechando las oportunidades).

- Para el mes en revisión se observó un incremento en los precios a lo largo de la curva en colones; en el corto plazo en 0,08%, en la parte media en 0,3% y en el largo plazo en 0,16%. Con respecto a los precios de los instrumentos en dólares se observó una disminución en la parte corta de la curva, en -0,25%, y un incremento de los precios en el mediano plazo, y la parte larga en 0,56% y 0,61% respectivamente.

- Se mantiene un monitoreo del portafolio propio y de los clientes, con el fin de mantener un buen margen financiero, valorando opciones para una mayor diversificación de la cartera, una dosificación de instrumentos internacionales y en el caso de la cartera propia gestionar la estimación de deterioro; todo esto para poder tomar las acciones de forma oportuna.

➤ De las recomendaciones de la Carta de Gerencia Intermedia con corte al 30 de junio del 2025, recibida el 04 de noviembre del 2025 del Despacho Crowe Horwath: en ella se generaron 10 recomendaciones; al cierre de diciembre 2025 se tenían 1 de seguimiento permanente, 4 atendidas y 5 en proceso. De las recomendaciones de seguimiento permanente y en proceso se tiene en forma agrupada:

- **1 recomendación de seguimiento permanente y atención como Conglomerado** (Concentración en instrumentos financieros).

- **4 atendidas;** metodología de evaluación de emisores supervisados por SUGEF, documento estrategia operaciones ETF intradía, automatización de los 10 asientos manuales y fortalecimiento cumplimiento Ley 9699.

- **5 en proceso:** de las cuales 4 son de gestión directa de Popular Valores (requerimiento para la automatización de inclusión de la calificación de riesgo de instrumentos en Anexo 10, atención del cronograma de adopción NIIF 18, atención del cronograma de adopción NIIF S1 y S2 y ejecución de la matriz 16 de Auditoría Interna con respecto a enfoque de Auditoría Continua) y 1 de atención conglomeral (control operaciones grupo de interés.).

Cabe destacar que el informe fue remitido por el Comité Corporativo de Auditoría en atención al CIA-35, incorporado en la Calendarización de Informes Anuales de ese Comité.

Finalmente, fue expuesto ante este Órgano Director por la gerente de Operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima, en cumplimiento al SIG-004, Informe Mensual de Gestión Financiera, del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores”.

(Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-12-2026-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de auditoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 12

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta presentada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe anual sobre los procesos judiciales y administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. y que son atendidos por los asesores legales de la Dirección Jurídica Corporativa al 31 de diciembre de 2025.

Este informe fue expuesto por el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez, en atención al SIG-013, Informe Procesos Judiciales, del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores”.

(Ref.: oficios PVSA-059-2026 y DIRJC-SUB-0020-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

4.3.1.- El Sr. Carlos Cortés Hernández, auditor interno, remite para aprobación, el Plan de capacitación de la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el año 2026 (Ref.: Oficios PVAI-011-2026 y DDP-018-2026).

El auditor interno Sr. Cortés Hernández presenta el Plan de Capacitación de la Auditoría Interna para el año 2026, el documento fue remitido por medio de la Gerencia General del Puesto de Bolsa y trasladado a la Dirección de Capital Humano, con fundamento en el reglamento vigente. Indica que se adjunta el oficio DDP-018-2026, mediante el cual se consigna la validación técnica realizada por dicha Dirección del Banco Popular.

Expone que el plan de capacitación considera la normativa emitida por la Contraloría General de la República, así como los lineamientos del Instituto de Auditores Internos a nivel global, los cuales se encuentran debidamente referenciados en el documento. Precisa que el objetivo principal del plan es el desarrollo de competencias del personal que integra el equipo de Auditoría Interna, con el fin de fortalecer y afinar conocimientos y habilidades en materia de auditoría.

Agrega que la finalidad del plan es generar valor en el ejercicio de las labores propias de los servicios de Auditoría Interna, tanto en aseguramiento como en asesoría, durante el año 2026 y, en general, a lo largo del período correspondiente al planeamiento estratégico. Indica que el proceso de capacitación contempla tres canales, los cuales se encuentran considerados dentro del documento presentado.

Señala que el plan toma como referencia las mejores prácticas establecidas por el Instituto de Auditores Internos y que, en ese marco, se estructuran cuatro ejes fundamentales. El primero se relaciona con el profesionalismo en el ejercicio de la función de Auditoría Interna; el segundo, con el fortalecimiento de capacidades para el desempeño de la labor; el tercero, con la especialización en auditoría aplicada a temas bursátiles; y el cuarto, con el desarrollo de competencias en liderazgo y comunicación.

Explica que el plan contempla tres canales de capacitación. El primero corresponde a la capacitación externa, que es la más utilizada, e incluye tanto actividades con costo como aquellas sin costo. Dentro de estas últimas se mencionan capacitaciones impartidas por la Contraloría General de la República. Asimismo, se hace referencia a plataformas especializadas que requieren el pago de una anualidad, como Auditool, así como a capacitaciones brindadas por socios estratégicos. Destaca el aprovechamiento de capacitaciones relacionadas con la herramienta de auditoría interna TeamMate y aquellas proporcionadas por el fabricante Wolters Kluwer.

En cuanto al segundo canal, correspondiente a la capacitación interna, señala que se consideran las actividades formativas brindadas por el Puesto de Bolsa en temas específicos, particularmente en materia bursátil, así como la incorporación de la Universidad Corporativa, aspecto señalado en el documento remitido por la Dirección Corporativa de Capital Humano. El tercer canal corresponde a iniciativas de autodesarrollo por parte del personal de Auditoría Interna.

Indica que el plan toma en consideración los cuatro ejes establecidos por el Instituto Global de Auditores Internos y, adicionalmente, se vincula con los lineamientos definidos por la Auditoría General del Banco. En este sentido, se establece una correspondencia entre las temáticas de desempeño y las competencias técnicas generales, que incluyen normativa general de auditoría interna, análisis de datos y capacitaciones de carácter económico o legal.

En el eje de profesionalismo, se desarrollan competencias técnicas de especialización, dentro de las cuales se incorporan temas como innovación, transformación digital y metodologías ágiles. Asimismo, se incluye un eje relacionado con competencias técnicas de especialización en tecnología de la información. Finalmente, se aborda la temática de liderazgo y comunicación, la cual se vincula con el desarrollo de competencias blandas, haciendo un uso intensivo de la Universidad Corporativa y de los lineamientos definidos por la Dirección Corporativa de Capital Humano.

Señala que el documento incorpora una matriz final que vincula los temas de capacitación considerados con la matriz utilizada por la administración del Puesto de Bolsa, la cual a su vez se encuentra alineada con los lineamientos establecidos por el Centro de Aprendizaje Corporativo. En dicha matriz se desglosan los distintos componentes del plan de capacitación.

Recuerda que, para el presupuesto del año 2026, tanto la Junta Directiva como el Comité Corporativo de Auditoría tuvieron conocimiento de la solicitud presupuestaria correspondiente, por un monto de Q5.000.000. Indica que, de manera ejecutiva, esa es la propuesta que se presenta a la Junta Directiva en relación con el plan de capacitación de Auditoría Interna.

Finalmente, señala que, conforme a lo establecido en el reglamento del conglomerado, en caso de que surja la necesidad de realizar modificaciones a la propuesta presentada, estas serían sometidas nuevamente al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

El presidente Sr. Espinoza Guido procede a leer la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido y aprobar el Plan de capacitación de la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el año 2026.

Este plan fue expuesto por el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias del personal del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Finalmente, dentro de la documentación que sustenta este plan se incorporó la validación metodológica realizada por la Dirección Corporativa de Capital Humano a partir del análisis técnico correspondiente.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández solicita que el acuerdo sea adoptado en firme, dado que existen cursos ya incluidos en el inventario y se requiere iniciar las gestiones correspondientes.

El presidente Sr. Espinoza Guido responde que, en general, todos los acuerdos adoptados se toman en firme, no obstante, señala que en este caso se hará énfasis expreso para que así conste.

La vicepresidenta Sra. González Mora consulta si, dado que el acuerdo es de conocimiento y aprobación, el plan de capacitación se encuentra contemplado dentro del presupuesto del Puesto de Bolsa.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández confirma que el presupuesto de la Auditoría Interna contempla un monto de cinco millones de colones, el cual se encuentra incluido dentro del presupuesto ordinario de Popular Valores.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobar el Plan de capacitación de la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el año 2026.

Este plan fue expuesto por el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para el desarrollo del conocimiento y de las competencias del personal del Conglomerado Financiero Banco Popular.

Finalmente, dentro de la documentación que sustenta este plan se incorporó la validación metodológica realizada por la Dirección Corporativa de Capital Humano a partir del análisis técnico correspondiente”.
(Ref.: oficios PVAI-011-2026 y DDP-018-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la política *Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención de funcionarios con problemas asociados*, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: acuerdo JDN-6274-Acd-035-2026-Art-13).

El presidente Sr. Espinoza Guido procede con la lectura de propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6274-Acd-035-2026-Art-13, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la política Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención de funcionarios con problemas asociados, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6274-Acd-035-2026-Art-13, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la política *Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención de funcionarios con problemas asociados*, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

6.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la *Metodología para la clasificación del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva de los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: acuerdo JDN-6276-Acd-052-2026-Art-6).

La gerente general Sra. Ulate Murillo solicita la palabra y señala que, si bien la metodología fue leída y revisada por los miembros de la Junta Directiva, considera importante dejar constancia de que dicha metodología fue previamente remitida para revisión interna.

Indica que, desde el Puesto de Bolsa, se generó una consulta formal mediante acuerdo, en la cual se comunicó la necesidad de verificar si los criterios incluidos en el modelo de puntuación de la metodología, particularmente aquellos relacionados con el origen de la persona, lugar de nacimiento, nacionalidad o domicilio, podrían implicar algún grado de discriminación. Asimismo, señala que se solicitó valorar si dichos criterios podían evidenciar un eventual roce legal u otras implicaciones jurídicas.

Explica que esta consulta fue atendida mediante el oficio DIRJC-1311-2025, en el cual se indicó que no existía complicación jurídica alguna, en tanto se aclaró que cualquier marco metodológico único para la evaluación y clasificación de los empleados de las distintas entidades que conforman el conglomerado, en relación con su exposición a riesgos de cumplimiento, puede incluir la zona geográfica como un elemento a considerar, siempre que este se utilice únicamente como un dato objetivo.

Precisa que dicho elemento debe servir exclusivamente como un insumo adicional para establecer la clasificación de riesgos y las medidas de seguimiento correspondientes, sin que por sí solo derive en decisiones que generen discriminación. Señala que considera importante dejar constancia de esta aclaración, dado que la observación surgió a partir de consultas realizadas por la propia Junta Directiva.

El presidente Sr. Espinoza Guido procede con la lectura de propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6276-Acd-052-2026-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la Metodología para la clasificación del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva de los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Ese Órgano Director destacó que las juntas directivas de Popular Pensiones, Popular Seguros y Popular SAFI indicaron no tener observaciones.

En cuanto a la observación de Popular Valores sobre la definición de variables asociadas a las zonas geográficas, se aclara que estas se utilizan únicamente como parte de las variables del scoring y no con fines discriminatorios.

Finalmente, lo anterior se presenta en cumplimiento a lo establecido en la siguiente reglamentación:

- Artículo 26 de la Ley n.º 7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

- Artículo 46 del Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada.

- Decreto Ejecutivo n.º 36948-MP-SP-JP-H-S que regula la legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en Costa Rica.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6276-Acd-052-2026-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la *Metodología para la clasificación del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de*

la proliferación de armas de destrucción masiva de los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Ese Órgano Director destacó que las juntas directivas de Popular Pensiones, Popular Seguros y Popular SAFL indicaron no tener observaciones.

En cuanto a la observación de Popular Valores sobre la definición de variables asociadas a las zonas geográficas, se aclara que estas se utilizan únicamente como parte de las variables del *scoring* y no con fines discriminatorios.

Finalmente, lo anterior se presenta en cumplimiento a lo establecido en la siguiente reglamentación:

- Artículo 26 de la Ley n.º 7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Artículo 46 del *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada.*
- Decreto Ejecutivo n.º 36948-MP-SP-JP-H-S que regula la legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en Costa Rica”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

6.3.- La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,25% anual (Ref.: oficio JD-6303/04).

El presidente Sr. Espinoza Guido procede a presentar la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el oficio JD-6303/04, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,25% anual.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio JD-6303/04, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,25% anual”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

Asuntos Varios

La gerente genera Sra. Ulate Murillo señala que, en relación con las sesiones del próximo mes y considerando los plazos asociados a los estados financieros auditados, ya se coordinó con el Comité Corporativo de Auditoría para que estos puedan ser conocidos dentro de los plazos requeridos.

Informa que ese Comité sesionará el lunes 16 en horas de la mañana y sugiere, de ser posible, que la Junta Directiva sesione el jueves 19, dado que el lunes 23 se tiene programada sesión del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Explica que las sesiones habituales se realizan los lunes o jueves y que el envío de los estados financieros a la Sugeval debe efectuarse el día 26, por lo que no resulta viable conocerlos en una sesión posterior, ni en la sesión del día 12, ya que para esa fecha aún no se contarían con los documentos.

El presidente Sr. Espinoza Guido señala que el tiempo resulta ajustado y consulta a los miembros de la Junta Directiva si existe algún impedimento para sesionar, además de los días 12 y 26, el jueves 19.

Constata que no existen objeciones y propone adoptar un acuerdo para realizar tres sesiones durante el mes de febrero, los días 12, 19 y 26, todas en jueves, de forma virtual y a las 16:00 horas.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Programar las sesiones de febrero 2026 de esta Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., para los jueves 12, 19 y 26. Las tres reuniones serán a las 4:00 p. m. y se realizarán de manera virtual”.

ACUERDO FIRME.

La vocal Sra. Morales Jiménez señala un asunto vario y comunica que al día siguiente es el cumpleaños de Mónica Ulate Murillo, expresándole sus mejores deseos, bendiciones y augurios de muchos años más de vida.

La gerente general Sra. Ulate Murillo agradece las muestras de afecto.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece a Silvia Gabriela Morales Jiménez por el recordatorio y extiende felicitaciones anticipadas.

Todos los demás miembros de la Junta Directiva extienden sus felicitaciones a la Sra. Ulate Murillo.

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS.**

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario